

ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO ONCE

El Infrascrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Chalchuapa Ingeniero Jorge Orlando Morán Zúniga, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el artículo cuarenta y ocho ACUERDA:

PRORROGAR EL CONTRATO al señor **LUIS ALONSO RIVAS ESTRADA**, mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], Depto. de [REDACTED], Licenciado en Ciencias Jurídicas, portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] para realizar funciones como **OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, bajo la línea de trabajo, **CEP 2 DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACION MUNICIPAL FONDOS PROPIOS**, objetos específico **51201 SUELDOS**, objeto específico **51201 SUELDOS**, por un periodo de **SEIS MESES**, iniciando el **día uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés**, devengando un salario mensual de **QUINIENTOS /100 DOLARES (\$ 500.00)**.

Queda Autorizado el Tesorero Municipal Licenciado Salvador Ernesto Hernández Méndez, para efectuar los pagos correspondientes previamente acordados en el presupuesto municipal del año dos mil veintitrés **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALCHUAPA, uno de julio del año dos mil veintitrés.


ING.: JORGE ORLANDO MORAN ZUNIGA
ALCALDE MUNICIPAL.

